



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de noviembre de 2010 por la que se modifica la Orden de 28 de octubre de 2010 por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes y de los Cuerpos de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración educativa. (2010050311)

Mediante Orden de 28 de octubre de 2010 se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes y de los Cuerpos de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración educativa (DOE núm. 214, de 8 de noviembre).

De acuerdo con el artículo 105.d) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: "Las Administraciones educativas favorecerán el desarrollo de licencias retribuidas, de acuerdo con las condiciones y requisitos que establezcan, con el fin de estimular la realización de actividades de formación y de investigación e innovación educativas que reviertan en beneficio directo del propio sistema educativo".

A tenor del citado precepto procede incluir en la citada orden otros aspectos que contribuyen a la mejora de la calidad de la educación como son la formación en las empresas o proyectos relativos a la promoción de la competencia emocional y el espíritu emprendedor.

De conformidad con lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta de la Dirección General de Personal Docente,

DISPONGO :

Primero. Modificación de la Orden de 28 de octubre de 2010 por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes y de los Cuerpos de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración educativa.

Uno. Se modifica el apartado 2 de la orden en los siguientes términos:

«2.1. Podrán solicitar licencias por estudio los docentes pertenecientes a los cuerpos regulados en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.2. En el caso de proyectos de formación en empresas solamente podrán solicitar licencia por estudios funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (especialidades de formación profesional) y Profesores Técnicos de Formación Profesional».

Dos. Se modifica el apartado 3, con la siguiente redacción:

«3.1. Modalidad A: licencias sin retribución.

3.1.1. Se otorgarán 10 licencias por estudio sin retribución económica, para la realización de estudios de carácter académico, trabajos o proyectos de investigación educativa y formación en empresas, no necesariamente relacionados con el puesto de trabajo o especialidad que se imparta (Anexo I).



3.1.2. Estas licencias no retribuidas tendrán las siguientes características:

- a) Se mantendrán a todos los efectos los siguientes derechos administrativos: reserva de puesto de trabajo y situación computable a efectos de trienios y sexenios. Durante el periodo de duración de la licencia el interesado está obligado al abono de las cuotas correspondientes a clases pasivas mediante su ingreso en la Delegación de Hacienda de la provincia de residencia. En cuanto al abono de la cuota de MUFACE ésta se realizará una vez finalizada la licencia, descontándose una cuota corriente y otra atrasada.
- b) Se podrán solicitar otras ayudas económicas que se convoquen por la Consejería de Educación para el curso 2011/2012.
- c) Se podrán solicitar en dos cursos sucesivos, siempre que exista un informe final del Servicio de Inspección y haya una valoración positiva de la memoria final según recoge el apartado 18 de la presente orden.

3.2. Modalidad B: licencias retribuidas.

3.2.1. Se otorgarán 10 licencias por estudio con retribución, recogidas en el Anexo I, para la realización de estudios de carácter académico, trabajos o proyectos de investigación educativa y formación en empresas.

3.2.2. Requisitos:

3.2.2.1. Todos los estudios, trabajos o proyectos de investigación educativa y de formación en empresas deberán estar relacionados con el área o especialidad de la que es titular el solicitante y hacer referencia a alguno de los siguientes aspectos:

- Las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Las especialidades relacionadas con los nuevos ciclos formativos.
- Éxito escolar y atención a la diversidad.
- Educación para la convivencia: prevención de conductas agresivas en la comunidad escolar.
- Bibliotecas escolares.
- Estudios relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras preferentemente relacionadas con secciones bilingües.
- Singularidad de la escuela rural.
- Seguridad y riesgos laborales. Planes de autoprotección.
- Inteligencia emocional.
- Espíritu emprendedor.

3.2.2.2. Todos los estudios académicos, trabajos y proyectos de investigación y de formación en empresas deberán estar relacionados con la labor docente y tener una previsión de aplicación práctica en el marco del ámbito escolar que quedará reflejada en el proyecto de estudios de carácter académico o proyecto de investigación o proyecto de formación en empresas según el esquema contenido en el Anexo IV.



3.2.3. La concesión de licencias por estudios retribuidas implicará la incompatibilidad con cualquier otra actividad remunerada pública o privada, así como con la percepción de una ayuda o beca de Administraciones o Entidades públicas o privadas, según establece el apartado 19.2 de la presente orden».

Tres. Se modifica el apartado 7.1.a) con el siguiente tenor literal:

«a) Proyecto de estudios de carácter académico, proyecto de investigación y proyecto de formación en empresas que se va a desarrollar durante el periodo de la licencia. Dichos proyectos deberán desarrollar y concretar pormenorizadamente todos y cada uno de los apartados del esquema de contenido del Anexo IV».

Cuatro. Se modifica el apartado 14.1, en los siguientes términos:

«14.1. En la fase A se valorará el proyecto de estudios de carácter académico, de formación en empresas o trabajo de investigación educativa que se propone realizar, así como los méritos referidos a servicios docentes, actividades de formación, méritos académicos, publicaciones e investigaciones».

Cinco. Se modifica el apartado 18.1.1, como sigue:

«18.1.1. Antes del 28 de febrero de 2012 deberán presentar un informe de progreso sobre el trabajo desarrollado hasta esta fecha, con las siguientes acreditaciones que se adjuntarán a dicho informe:

ESTUDIOS O PROYECTOS	DOCUMENTACIÓN O ACREDITACIÓN
a) Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica	<ol style="list-style-type: none">1. Certificación acreditativa de estar matriculado en el curso para el que solicitó licencia y de asistencia al mismo2. Acreditación de los exámenes a los que se haya presentado hasta la fecha, y en su caso nota obtenida
b) Programas de Doctorado	<ol style="list-style-type: none">1. El informe irá firmado por el interesado y por el Jefe del Departamento que organiza los cursos2. Certificación acreditativa de estar matriculado en el curso para el que solicitó licencia y de asistencia al mismo3. Acreditación de los exámenes o pruebas a los que se haya presentado hasta la fecha, y en su caso nota obtenida



c) Tesis doctorales	1. Informe de Progreso firmado por el interesado y por el Director de la tesis
d) Proyectos o trabajos de investigación	1. Informe de Progreso firmado por el interesado y por la autoridad que avala el proyecto
e) Formación en empresas	1. Informe de Progreso firmado por el interesado y por la autoridad que avala la realización de la actividad
f) Cursos de especialización, Másters y otras actividades de formación distintas a las anteriores	1. Certificación acreditativa de estar matriculado en el curso para el que solicitó licencia y de asistencia al mismo 2. Acreditación de los exámenes a los que se haya presentado hasta la fecha, y en su caso nota obtenida»

Seis. Se modifican los Anexos I, IV y XII, que quedan redactados como figuran adjuntos a la presente orden.

Segundo. Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes, documentación y méritos alegados, que podrán ser presentados en los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Recursos.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de noviembre de 2010.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

**ANEXO I****Distribución de las Licencias por modalidades y periodos**

MODALIDAD A (SIN RETRIBUCIÓN)	Maestros, Profesores Técnicos de F.P. y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño			Profesores de E.S, Artísticas, Idiomas y cuerpos a extinguir			Profesores de E.S.(especialidades de Formación Profesional) y Profesores Técnicos de F.P.			Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Admón. Educativa		
	Anual	1er periodo parcial	2º periodo parcial	Anual	1er periodo parcial	2º periodo parcial	Anual	1er periodo parcial	2º periodo parcial	Anual	1er periodo parcial	2º periodo parcial
1. Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura, Diplomaturas, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica 2. Doctorado 3. Tesis 4. Másters 5. Trabajos o Proyectos de Investigación Educativa 6. Otros estudios	2	1		2	1					1	1	
7. Formación en empresas							1	1				
TOTAL	10	2	1	2	1		1	1		1	1	

MODALIDAD B (CON RETRIBUCIÓN)	Maestros, Profesores Técnicos de F.P. y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño			Profesores de E.S, Artísticas, Idiomas y cuerpos a extinguir			Profesores de E.S.(especialidades de Formación Profesional) y Profesores Técnicos de F.P.			Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Admón. Educativa		
	Anual	1er periodo parcial	2º periodo parcial	Anual	1er periodo parcial	2º periodo parcial	Anual	1er periodo parcial	2º periodo parcial	Anual	1er periodo parcial	2º periodo parcial
1. Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura, Diplomaturas, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica 2. Doctorado 3. Tesis 4. Másters 5. Trabajos o Proyectos de Investigación Educativa 6. Otros estudios	2	1		2	1					1	1	
7. Formación en empresas							1	1				
TOTAL	10	2	1	2	1		1	1		1	1	

**ANEXO IV****ESQUEMA DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ESTUDIOS DE CARÁCTER ACADÉMICO, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN EN EMPRESAS.**

<p>1. Licenciaturas, Arquitectura, Ingenierías, Diplomaturas, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas.</p> <p>a) Justificación y finalidad de los estudios. En el caso de solicitar licencias retribuidas este apartado se desarrollará en relación con su labor docente.</p> <p>b) Previsión de aplicación práctica en el marco del ámbito escolar. (Apartado obligatorio en el caso de solicitar licencias retribuidas).</p> <p>c) Datos sobre los estudios a realizar: 1.- Centro en el que proyecta realizar los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono). 2.- Plan de estudios. 3.- Curso, asignaturas y créditos que proyecta realizar</p> <p>d) Certificación académica de los cursos realizados o asignaturas cursadas.</p> <p>2. Programas de Doctorado</p> <p>a) Justificación y finalidad de los estudios. En el caso de solicitar licencias retribuidas este apartado se desarrollará en relación con su labor docente.</p> <p>b) Previsión de aplicación práctica en el marco del ámbito escolar. (Apartado obligatorio en el caso de solicitar licencias retribuidas).</p> <p>c) Datos de los estudios a realizar: 1.- Centro en el que proyecta realizar los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono). 2.- Plan de estudios. 3.- Créditos que proyecta realizar.</p> <p>d) En su caso, certificación de los créditos aprobados</p> <p>3. Tesis:</p> <p>a) Introducción: 1.- Título de la tesis 2.- Certificación del Departamento en que está inscrita la tesis 3.- En su caso, certificación académica de tener aprobados los créditos correspondientes. 4.- Informe del Director especificando: Fecha del comienzo del trabajo y fase en la que se encuentra (iniciación, media, redacción final, etc.)</p> <p>b) Metodología y Plan de trabajo: 1.- Trabajo ya realizado. 2.- Trabajo a realizar durante el período de la licencia</p> <p>c) Previsión de su aplicación práctica en el marco del ámbito escolar (Apartado obligatorio en el caso de solicitar licencias retribuidas).</p>	<p>4. Másteres:</p> <p>a) Justificación y finalidad de los estudios. En el caso de solicitar licencias retribuidas este apartado se desarrollará en relación con su labor docente.</p> <p>b) Previsión de aplicación práctica en el marco del ámbito escolar. (Apartado obligatorio en el caso de solicitar licencias retribuidas).</p> <p>c) Datos de los estudios a realizar: 1.- Centro en el que proyecta realizar los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono). 2.- Plan de estudios. 3.- Créditos que proyecta realizar.</p> <p>d) En su caso, certificación de los créditos aprobados</p> <p>5. Trabajos o Proyectos de investigación Educativa</p> <p>a) Introducción: 1.- Título del proyecto. 2.- Antecedentes y estado actual del tema incluyendo la bibliografía más relevante. 3.- Certificación de la autoridad o entidad que avala el proyecto.</p> <p>b) Desarrollo: 1.- Objetivos. 2.- Justificación. 3.- Metodología y plan de trabajo.</p> <p>c) Previsión de aplicación práctica en el marco del ámbito escolar. (Apartado obligatorio en el caso de solicitar licencias retribuidas).</p> <p>6. Formación en empresas</p> <p>a) Introducción: 1.- Título del proyecto. 2.- Antecedentes y estado actual del tema incluyendo la bibliografía más relevante. 3.- Certificación de admisión de la empresa o entidad que avala el proyecto.</p> <p>b) Desarrollo: 1.- Objetivos. 2.- Justificación. 3.- Metodología y plan de trabajo.</p> <p>c) Previsión de aplicación práctica en el marco del ámbito escolar. (Apartado obligatorio en el caso de solicitar licencias retribuidas).</p> <p>7. Otros estudios:</p> <p>a) Justificación y finalidad de los estudios. En el caso de solicitar licencias retribuidas este apartado se desarrollará en relación con su labor docente.</p> <p>b) Previsión de aplicación práctica en el marco del ámbito escolar. (Apartado obligatorio en el caso de solicitar licencias retribuidas).</p> <p>c) Datos sobre los estudios a realizar: 1.- Centro en el que proyecta realizar los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono). 2.- Curso, asignaturas y créditos que proyecta realizar</p>
---	--



ANEXO XII
ESQUEMA DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA GLOBAL SOBRE EL TRABAJO DESARROLLADO
DURANTE EL PERIODO DE DISFRUTE DE LICENCIA POR ESTUDIOS.

<p>1. Licenciaturas, Arquitectura, Ingenierías, Diplomaturas, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas.</p> <p>a) Datos sobre los estudios realizados:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Curso, asignaturas y créditos que ha realizado.2.- Centro en el que ha realizado los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono).3.- Certificación académica de los cursos realizados o asignaturas cursadas durante el periodo de licencia, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada una de ellas. <p>b) Aplicación práctica en el marco del ámbito escolar, (a nivel de centro o aula), a través de Unidades Didácticas, Programación de Aula, Programaciones Generales o Proyecto Educativo de Centro, o implicaciones y/o propuestas prácticas en el desarrollo de su puesto de trabajo, según proceda.</p> <p>2. Programas de Doctorado</p> <p>a) Datos de los estudios realizados:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Curso o programa desarrollado.2.- Departamento que organiza los cursos.3.- Centro en el que ha realizado los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono).4.- Certificación académica de los cursos realizados o asignaturas cursadas durante el periodo de licencia, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada una de ellas. <p>b) Aplicación práctica en el marco del ámbito escolar, (a nivel de centro o aula), a través de Unidades Didácticas, Programación de Aula, Programaciones Generales o Proyecto Educativo de Centro, o implicaciones y/o propuestas prácticas en el desarrollo de su puesto de trabajo, según proceda.</p> <p>3. Tesis:</p> <p>a) Introducción:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Título de la tesis.2.- Departamento en que está inscrita, indicando así mismo la Facultad y Universidad en la que se encuentra incardinado, (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono).3.- Informe del Director de la tesis especificando: el progreso realizado y la fase en la que se encuentra tras el disfrute de la licencia por estudios <p>b) Desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Objetivos previstos y objetivos alcanzados.2.- Plan efectivo de trabajo durante el periodo de la licencia.3.- Metodología aplicada.4.- Trabajo efectivo realizado durante el periodo de licencia.5.- Conclusiones. <p>c) Aplicación práctica en el marco del ámbito escolar, (a nivel de centro o aula), a través de Unidades Didácticas, Programación de Aula, Programaciones Generales o Proyecto Educativo de Centro, o implicaciones y/o propuestas prácticas en el desarrollo de su puesto de trabajo, según proceda.</p>	<p>4. Másteres:</p> <p>a) Datos de los estudios realizados:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Curso o programa desarrollado2.- Centro en el que ha realizado los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono).3.- Créditos efectivamente realizados y certificación de las calificaciones obtenidas. <p>b) Aplicación práctica en el marco del ámbito escolar, (a nivel de centro o aula), a través de Unidades Didácticas, Programación de Aula, Programaciones Generales o Proyecto Educativo de Centro, o implicaciones y/o propuestas prácticas en el desarrollo de su puesto de trabajo, según proceda.</p> <p>5. Trabajos o Proyectos de investigación Educativa</p> <p>a) Introducción:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Título del proyecto.2.- Autoridad o entidad que avala el proyecto, (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono). <p>b) Desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Objetivos previstos y objetivos alcanzados.2.- Plan de trabajo durante el periodo de la licencia.3.- Metodología efectiva aplicada.4.- Trabajo efectivo realizado durante el periodo de licencia.5.- Conclusiones. <p>c) Aplicación práctica en el marco del ámbito escolar, (a nivel de centro o aula), a través de Unidades Didácticas, Programación de Aula, Programaciones Generales o Proyecto Educativo de Centro, o implicaciones y/o propuestas prácticas en el desarrollo de su puesto de trabajo, según proceda.</p> <p>6. Formación en empresas</p> <p>a) Introducción:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Título del proyecto.2.- Empresa o entidad que avala el proyecto, (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono). <p>b) Desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Objetivos previstos y objetivos alcanzados.2.- Plan de trabajo durante el periodo de la licencia.3.- Metodología efectiva aplicada.4.- Trabajo efectivo realizado durante el periodo de la licencia.5.- Conclusiones. <p>c) Aplicación práctica en el marco del ámbito escolar, (a nivel de centro o aula), a través de Unidades Didácticas, Programación de Aula, Programaciones Generales o Proyecto Educativo de Centro, o implicaciones y/o propuestas prácticas en el desarrollo de su puesto de trabajo, según proceda.</p> <p>7. Otros estudios:</p> <p>a) Datos sobre los estudios realizados:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Curso, asignaturas y/o créditos que ha realizado.2.- Centro en el que ha realizado los estudios (nombre, domicilio, localidad, provincia, país y teléfono).3.- Certificación académica de los cursos realizados o asignaturas cursadas durante el periodo de licencia, con indicación de las calificaciones obtenidas en cada una de ellas. <p>b) Aplicación práctica en el marco del ámbito escolar, (a nivel de centro o aula), a través de Unidades Didácticas, Programación de Aula, Programaciones Generales o Proyecto Educativo de Centro, o implicaciones y/o propuestas prácticas en el desarrollo de su puesto de trabajo, según proceda.</p>
--	---